

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de setiembre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de setiembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1028-08-R, CALLAO 30 de setiembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0671-2007-D/FCE (Expediente Nº 122513) recibido el 12 de diciembre de 2007, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la propuesta de contrato por planilla del profesor Mg. ELÍAS DAVID SÁNCHEZ ZEGARRA, para el Semestre Académico 2007-B.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 269º y 307º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Estando a lo glosado; al Informe de la Oficina de Personal Nº 020-2008-OP de fecha 11 de enero de 2008; al Informe Nº 188-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 190-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de febrero de 2008; al Informe Nº 696-2008-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 03 de setiembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por el período señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, al profesor que a continuación se detalla:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN	FECHAS
1	SANCHEZ ZEGARRA ELIAS DAVID	ASOCIADO	TP. 20 HS.	01-09 AL 31-12-07

- 2º **DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales del docente contratado, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Programa 29: "Educación Universitaria", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1-00199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3-0498: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Específica del Gasto 05: "Retribuciones y Complementos – Ley Universitaria".

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; OAL; OGA; OPLA;

cc. OAGRA, OPER; UR; UE; e interesado.